

**ORDENANZA N° 33/01.-**

CRESPO - E.RIOS, 27 de Junio de 2001.-

**VISTO:**

La nota presentada por los Señores Luis Alfonso SENGER, Martín Guillermo SCHONFELD, Sergio Otilio KRIGER y Diego René UHRICH, ingresada bajo Expediente N° 0528/01 de fecha 01 de Junio de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza N° 56/99 de fecha 20 de Septiembre de 1999, el Honorable Concejo Deliberante aprueba la operación de Venta del lote ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Crespo, Plano de Mensura N° 148.224, Partida Provincial N° 210.786, de una superficie de 5.237,10 m<sup>2</sup> en favor de los Señores Luis Alfonso SENGER y Martín Guillermo SCHONFELD.-

Que por motivos económicos, conforme lo expresan en la nota citada, los Señores SENGER y SCHONFELD no pudieron llevar adelante el proyecto industrial oportunamente presentado y a desarrollarse en el lote en cuestión.-

Que los nombrados solicitan la autorización correspondiente para efectuar la venta del lote mencionado a favor de los Señores Sergio Otilio KRIGER y Diego René UHRICH.-

Que estos últimos acompañan una descripción del proyecto industrial que pretenden desarrollar en el lote requerido y que comprende la fabricación de queso rallado.-

Que en fecha 06 de Junio de 2001, se reunió la Comisión Municipal para el Desarrollo y produjo dictamen favorable a lo solicitado por los presentantes.-

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante autorizar la compra-venta de los lotes ubicados en el Parque Industrial.-

///

///

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.**- Apruébase la operación de Compra-Venta de un lote en el Area de Asentamiento Industrial de la ciudad de Crespo, Plano de Mensura N° 148.224, Partida Provincial N° 210.786, de una superficie de 5.237,10 m2, celebrada entre los Señores Luis Alfonso SENGER, Martín Guillermo SCHONFELD y Sergio Otilio KRIGER y Diego René UHRICH, de acuerdo a lo oportunamente aprobado por la Comisión Municipal para el Desarrollo.-

**ARTICULO 2°.**- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-